



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Teléfax: (0544) 320 011 - 320733
munisjn@hotmail.com

DICTAMEN - ESTIMACION DE COSTO - UOC

POR LA CUAL SE REALIZA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2024 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - ID N° 453212.

Visto, la Resolución DNCP N° 454/2024 " Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, en su artículo 2, estipula la "Publicación de precios de referencia y sus antecedentes".

Considerando, Que, el artículo 4 de la Ley N° 7021/22 en su inciso c/ "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, según las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, el artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplaran toda la suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos brutos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Que, la estimación de costos se realizara sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prorrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se realizara en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24(veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerara todo el plazo de su duración.

Que, para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones técnicas y generales, debidamente concluidas, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Que, el artículo 36 del decreto reglamentario establece que la estimación de costos, se realizara conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones que las convocantes observaran la información obtenida en sus estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.

Que, conforme al art. 40 de la Res. DNCP N° 4401/23 se dispone que la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: g) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos.




Lic. Nilsa Rosana López E.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de San Juan Nep.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN EL QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios de Referencia:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deberán corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.

3. En el caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Que, en este sentido esta institución municipal ha solicitado a dos potenciales oferentes, los eventuales costos que pudiera tener la obra mencionada más arriba, buscando así determinar con precisión el promedio de precios de mercado de dicha obra.

Que los precios seleccionados y enviados por los eventuales oferentes corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a los solicitados por la convocante en su llamado: **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2024 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO" ID N° 453212**, conforme cuadro que se adjunta al presente dictamen de costos, con la combinación de precios correspondientes.

Que así también se ha comparado con los precios de referencia de otros contratos celebrados por otras convocantes, para obras de similares características, conforme documentaciones que se adjuntan al presente dictamen.

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA ESTIMACION DE PRECIOS

La elaboración del presente dictamen en relación los precios referenciales de la obra mencionada ha tenido en cuenta la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN EL QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" tal como lo indica la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

En ese sentido para la elaboración del presente dictamen de referencia de precios se ha tenido en cuenta, EL PRECIO REFERENCIAL resultante de:

- Presupuesto de la empresa "Construcciones Santa Catalina", Ruc 3922630-1
- Presupuesto de la empresa "Construcciones Barreto", Ruc 3564110-0
- El contrato N° 18/2024 celebrado por la Municipalidad de San Juan Nep., ID N° 448.966
- El contrato N° 15/2023 celebrado por la Municipalidad de Loma Grande, ID N° 436.302

Que esta metodología para la fijación del precio referencial del presente llamado, está previsto en la referida guía.



Lic. Nilsa Rosana López E.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de San Juan Nep.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 - 320733
munisjn@hotmail.com

CONCLUSION

Que esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud de lo establecido en la resolución y demás normativas vigentes, ha procedido a fijar el costo estimativo de los servicios en referencia, teniendo en cuenta el precio más bajo, obtenidos tanto de la suma de los presupuestos de los potenciales oferentes que contestaron el pedido de envío de costos para la obra en cuestión, así también se realizó el análisis de precios, en relación a los ítems de otros contratos celebrados por otras convocantes, conforme documentos que se adjuntan al presente dictamen para obras de similares características, combinando los precios y así llegar a un costo promedio para el presente llamado, en este sentido cabe destacar que la convocante ha optado por este método, a fin de garantizar las condiciones más favorables posibles para esta institución municipal.


Atendiendo a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad, así como las variaciones de precios que el mercado pueda experimentar, motivo por el cual el precio de referencia del llamado ha sido fijado con el valor presupuestario resultante de la combinación de los dos presupuestos de potenciales oferentes y de los contratos de referencia de otros municipios, buscando adoptar el precio promedio más bajo.

Por lo tanto, en base a las breves consideraciones expuestas, esta UOC en referencia al presente llamado, ha cumplido con los requisitos establecidos de conformidad al artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y a la afectación específica de sus créditos presupuestarios.

En base a este análisis el llamado corresponde a una Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN).

ES MI DICTAMEN




Lic. Nilsa Rosana López
Encargada de la UOC

PLANILLA DE COSTO REFERENCIAL

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2024 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LAS COMPAÑIAS ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO ID 453212

ITEMS	CANTIDAD	U.M.	PRES. CONSTR. SANTA CATALINA	PRES. CONSTR. BARRETO	ID N° 436.302	ID N° 448966	Suma referencial	PRECIO REFERENCIAL
	AD		P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO		
1 Marcacion y Replanteo de m. ancho	39000	m2	198	199	2,837	1,074	4,308	1,077
2 Cartelería para señalizacion	2	gl	1,485,000	1,492,500	594,286	1,165,779	4,737,565	1,184,391
3 Perfilado y Nivelación	198	hr	346,500	348,250	2,364	188,966	886,080	221,520
4 Enripiado con carga de 0.12m espesor	5175	m3	79,200	79,600	58,153	95,622	312,575	78,144
5 Limpieza final de obra	1	gl	1,930,500	1,940,250	0	1,199,099	5,069,849	1,689,950




 Lic. Nilsa Rosana López E.
 Encargada de U.O.C.
 Municipalidad de San Juan Nep.



San Juan Nepomuceno, 12 de Agosto de 2024

SEÑORES:
TRANSP. SANTA CATALINA
SAN JUAN NEPOMUCENO
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del procedimiento licitatorio con descripción **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2024 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO" ID N° 453212** que proyecta ejecutar la convocante de acuerdo a la reglamentación vigente según Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas",... *los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.*

Se solicita nota de presupuesto de los siguientes ítems a fin de determinar los precios referenciales para proceder a realizar el llamado.

PLANILLA DE PRESUPUESTOS CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO

ITEMS		CANTIDA D	U.M .	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Marcación y Replanteo de m. ancho	39000	m2		
2	Cartelería para señalización	2	gl		
3	Perfilado y Nivelación	198	hr		
4	Enripiado con carga de 0.12m espesor	5175	m3		
5	Limpieza final de obra	1	gl		

Atentamente.




Lic. Nilsa Rosana López Espínola
Encargada de la UOC


CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenia González Giménez
RUC N° 3922630-1
Recibí 12-8-24

TRANSPORTADORA "SANTA CATALINA"

Transporte local de carga. Construcción de proyectos de servicios públicos. Comercio al por mayor de materiales de construcción. Comercio al por menor de combustibles de uso doméstico, gas envasado, leña y carbón. Alquiler y arrendamiento de maquinarias para la construcción y otros tipos de maquinaria, equipos y bienes sin operario.

RUC N° 3922630-1 – Dirección: Pa'í A. Pereira y Dr. Francia - San Juan Nepomuceno, Py

Señora:

Lic. Nilsa Rosana López Espínola,
Encargada UOC
Municipalidad De San Juan Nepomuceno

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el presupuesto solicitado en fecha 12 de agosto de 2024 de los ítems detallados en la siguiente planilla.

Atentamente.

San Juan Nepomuceno, 13 de agosto de 2024

Eugenia González
CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenia González Giménez
RUC N° 3922630-1

Eugenia González Giménez
Propietaria



Nilsa Rosana López E.
Lic. Nilsa Rosana López E.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de San Juan Nep.

Recibí 13/08/24

TRANSPORTADORA "SANTA CATALINA"

Transporte local de carga. Construcción de proyectos de servicios públicos. Comercio al por mayor de materiales de construcción. Comercio al por menor de combustibles de uso doméstico, gas envasado, leña y carbón. Alquiler y arrendamiento de maquinarias para la construcción y otros tipos de maquinaria, equipos y bienes sin operario.

RUC N° 3922630-1 – Dirección: Pa'i A. Pereira y Dr. Francia - San Juan Nepomuceno, Py

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2024 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LAS COMPAÑIAS ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

	ITEMS	CANTIDAD	U.M.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Marcación y Replanteo de m. ancho	39000	m2	198	7,722,000
2	Cartelería para señalización	2	gl	1,485,000	2,970,000
3	Perfilado y Nivelación	198	hr	346,500	68,607,000
4	Enripiado con carga de 0.12m espesor	5175	m3	79,200	409,860,000
5	Limpieza final de obra	1	gl	1,930,500	1,930,500
					491,089,500

Eugenia González
CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenia González Giménez
RUC N° 3922630-1

Eugenia González Giménez
Propietaria



San Juan Nepomuceno, 12 de Agosto de 2024

SEÑORES:
CONSTRUCCIONES BARRETO
CAPITINDY, ABAI CAAZAPA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del procedimiento licitatorio con descripción **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2024 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO" ID N° 453212** que proyecta ejecutar la convocante de acuerdo a la reglamentación vigente según Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas",... *los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.*


Se solicita nota de presupuesto de los siguientes ítems a fin de determinar los precios referenciales para proceder a realizar el llamado.


PLANILLA DE PRESUPUESTOS CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO

ITEMS		CANTIDA D	U.M	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Marcación y Replanteo de m. ancho	39000	m2		
2	Cartelería para señalización	2	gl		
3	Perfilado y Nivelación	198	hr		
4	Enripiado con carga de 0.12m espesor	5175	m3		
5	Limpieza final de obra	1	gl		

Atentamente.




Lic. Nilsa Rosana López Espínola
Encargada de la UOC


CONSTRUCCIONES "BARRETO"
de Roberto Carlos Barreto D.
RUC: 3584110-0

CONSTRUCCIONES BARRETO

DE ROBERTO CARLOS BARRETO DUARTE

Construcción de Otros Proyectos de Ingeniería Civil N.C.P.

Alcantarillado – Otros Tipos de Transporte Terrestre por Carreteras N.C.P.

Yvyturusu / Capiitindy

Cel.: (0995) 691 139

Abai

Caazapá - Py

Señora:

Lic. Nilsa Rosana López Espínola,

Encargada UOC

Municipalidad De San Juan Nepomuceno

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el presupuesto solicitado para la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2024 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO" ID N° 453212 de acuerdo a los ítems detallados en la siguiente planilla.

Atentamente.

San Juan Nepomuceno, 14 de AGOSTO de 2024

ROBERTO CARLOS BARRERTO

Propietario

RUC N° 3564110-0

CONSTRUCCIONES "BARRETO"
de Roberto Carlos Barreto D.
RUC: 3564110-0



Lic. Nilsa Rosana López E.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de San Juan Nep.

Recibí 14/08/24

CONSTRUCCIONES BARRETO

DE ROBERTO CARLOS BARRETO DUARTE

Construcción de Otros Proyectos de Ingeniería Civil N.C.P.

Alcantarillado – Otros Tipos de Transporte Terrestre por Carreteras N.C.P.

Yvyturusu / Capiitindy

Cel.: (0995) 691 139

Abai

Caazapá - Py

"OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO" ID N° 453212"

	ITEMS	CANTIDAD	U.M.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Marcación y Replanteo de m. ancho	39000	m2	199	7,761,000
2	Cartelería para señalización	2	gl	1,492,500	2,985,000
3	Perfilado y Nivelación	198	hr	348,250	68,953,500
4	Enripiado con carga de 0.12m espesor	5175	m3	79,600	411,930,000
5	Limpieza final de obra	1	gl	1,940,250	1,940,250
					493,569,750

ROBERTO CARLOS BARRERTO

Propietario

RUC N° 3564110-0

CONSTRUCCIONES "BARRETO"
de Roberto Carlos Barreto D.
RUC: 3564110-0



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

CONTRATO N° 18/2024

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2024 - ID N° 448966 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LA COMPAÑÍA POTRERO SANTIAGO DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO"

Entre la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Pa'i Fariña y Curupayty, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Derlis Molinas Ruíz, Intendente Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, con Cédula de Identidad N° 1853755, asistido para este acto por el Secretario General, Lic. Florencio Medina con Cédula de Identidad N° 884.229, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero quienes denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES SANTA CATALINA, con RUC N° 3922630-1, domiciliada sobre las calles PA'Í A. PEREIRA Y DR. FRANCIA, de la ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, representada para este acto por la Propietaria la Sra. Eugenia González, con cédula de identidad N° 3922630, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LA COMPAÑÍA POTRERO SANTIAGO DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: *Obra vial - Pavimentación tipo Ripio en la compañía Potrero Santiago, Distrito de San Juan Nepomuceno.*


DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.




Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno




Oscar Derlis Molinas Ruíz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno


CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenia González Giménez
RUC N° 3922630-1



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL**

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 448966

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 07/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 35/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados	23,100.00	-	1,074	24,809,400	procedencia: Paraguaya
2	82101502-004	Cartel metalico con soporte	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	-	1,165,779	1,165,779	procedencia: Paraguaya
3	72131601-002	Preparacion de obra trabajo de maquinarias para Perfilado y Nivelación	unidad de medida: Hora presentación: EVENTO	148.00	-	188,966	27,966,968	procedencia: Paraguaya
4	72131701-014	Construccion de enriplado de 0,12 m espesor	unidad de medida: Metros cúbicos	2,800.00	-	95,622	267,741,600	procedencia: Paraguaya
5	72102905-001	Compactación, esparcimiento y nivelación	unidad de medida: Hora presentación: EVENTO	180.00	-	199,217	35,859,060	procedencia: Paraguaya
6	72131601-013	Limpeza de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global	1.00	-	1,199,099	1,199,099	procedencia: Paraguaya
Total por Grupo:							358,741,906	

Total de Guaranies Trescientos cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y un mil novecientos seis (Gs. 358.741.906).-

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la Recepción Definitiva de la obra.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas Prof. Orlando Cristaldo, Director.



Florencia Medina Benitez
Lic. Florencia Medina Benitez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno



Oscar Derlis Molinas Ruiz
Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Eugenia González Giménez
CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenia González Giménez
RUC N° 3922630-1



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar



Oscar Berlis Molinas Ruiz
Oscar Berlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Eugenia Bongioanni
Eugenia Bongioanni
CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenio González Giménez
RUC N° 3922630-1



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 - 320733
munisjn@hotmail.com

redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Nepomuceno República del Paraguay al día 11 de mes Julio año 2024.



Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno



Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Lic. Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenia González Giménez
RUC N° 3922830-1



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575

E-mail: munilomagrande@gmail.com

CONTRATO UOC N° 15/2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE con RUC. N° 80023725-0 domiciliada en la calle Padre Ángel Rosa Cárdenas, de la ciudad de Loma Grande, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSÉ VERA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.296.154, **Intendente Municipal**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTIGARRIBIA CONSTRUCCIONES** de Luis Estigarribia, con RUC 2213643-6, domiciliada en la calle 10 de agosto c/ 14 de mayo de la Ciudad de Altos, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS ESTIGARRIBIA AYALA** con Cedula de Identidad N° 2.213.643, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE REPARACIÓN DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LA CÑIA. VILLA FLOR CAMINO AL MONUMENTO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la obra; **"REPARACIÓN DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LA CÑIA. VILLA FLOR CAMINO AL MONUMENTO"** CON ID N° 436302.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.


Jennifer S. Espinola
Secretaría General




José Vera Benítez
Intendente Municipal





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575

E-mail: munilomagrande@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436302.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 99/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	UM	Cantidad	ESTIGARRIBIA CONSTRUCCIONES de Luis Estigarribia Ayala	
					Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-003	Replanteo y marcación	m2	3.120,00	2.837	8.851.440
2	72131701-001	Cartelería de señalización	un	2,00	594.286	1.188.572
3	72131701-016	Perfilado y nivelación de terreno	m2	1.800,00	2.364	4.255.200
4	72131701-014	Enripiado (espesor 0,25 cm)	m3	450,00	58.153	26.168.850
5	72131701-003	Muro de PBC ancho 25 cm	m3	22,50	373.201	8.397.023
6	72131701-011	Compactación	m2	1.800,00	24.293	43.727.400
7	72131701-011	Trabajo de máquina para esparcida, conformación	hs	60,00	325.174	19.510.440
TOTALES						112.098.925


Jennifer S. Espinosa
Secretaria General




José Vera Benítez
Intendente Municipal





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575
E-mail: munilomagrande@gmail.com

Monto del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 112.098.925 (Guanes ciento doce millones noventa y ocho mil novecientos veinte y cinco mil). IVA. incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 45 días corridos, contados desde la orden de inicio de la obra en el lugar denominado Compañía Villa Flor – camino al monumento Mcal. José Félix Estigarribia, reparación de camino con carga de ripio.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jenniferth Espínola, Secretaria General de la Municipalidad de Loma Grande.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La


Jenniferth S. Espínola
Secretaría General




3
José Vera Benítez
Intendente Municipal





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575

E-mail: munilomagrande@gmail.com

garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10.000.000 gs.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10.000.000 gs.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10.000.000 gs.
- Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

No Aplica

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante


Jennifer S. Espinola
Secretaría General




José María Benítez
Intendente Municipal





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575

E-mail: munilomagrande@gmail.com

podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIÓN DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LA CÑIA. VILLA FLOR CAMINO AL MONUMENTO" CON ID N° 436302.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

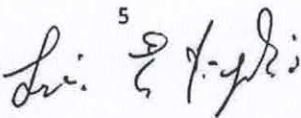
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande República del Paraguay a los 01 días del mes noviembre del año 2023.-


Jennifer S. Espinola
Secretaría General



5






MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575

E-mail: munilomagrande@gmail.com



Jenniferth Espínola

Secretaria General



Jose Vera Benitez

Intendente Municipal

Luis Estigarríbia Ayala

Estigarríbia Construcciones

Contratista